

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.	02-23	
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

Informe	Preliminar	Final
---------	------------	-------

1. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de Informe	<input checked="" type="checkbox"/>	Auditoría	<input type="checkbox"/>	Seguimiento
Proceso auditado /Evaluado	Gestión Financiera y Presupuestal			
Auditor líder	Alberto Castiblanco Bedoya	Equipo Auditor	Bellkiss Bello Bello	
Responsable del proceso, dependencia, área o actividad auditada /evaluada	Maricela Oyola Martínez			

2. OBJETIVO

Evaluar la gestión, la calidad y el cumplimiento del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA

3. ALCANCE

Se verificará en forma selectiva el cumplimiento de las normas legales vigentes, políticas, protocolos, procedimientos e instructivos a observar en el desarrollo del proceso de Gestión Financiera y Presupuestal correspondiente al período comprendido entre el 1o de noviembre de 2022 y el 28 de febrero de 2023.

La auditoría tiene como alcance el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, desde la preparación del presupuesto, hasta la realización del pago a terceros y el recaudo de los recursos. Incluye: Resolución 105 de 2019, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal para el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, para ello se analizarán los procedimientos: GP-pr-01 Programación del Presupuesto, GP-pr-02 Generación Cadena Presupuestal, GP-pr-03 Modificación Presupuestal, GP-pr-04 Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto, CB-pr-01 Cuentas por Pagar, CB-pr-02 Caja Menor, CB-pr-03 Actualización de Cuentas, CB-pr-05 Circularización de Cuentas Recíprocas, CB-pr-06 Cierre Contable y generación de Informes, TS-pr-01 Procedimiento de Ingresos, TS-pr-02 Pagos a terceros y TS-pr-03 Devolución de Dinero.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

Se inician las actividades enmarcadas en las políticas, lineamientos, herramientas de control

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

y seguimiento adoptados por el proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, así como la normatividad vigente aplicable al proceso, de orden legal, normativo y los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad establecidas en la Norma Técnica ISO 9001:2015 aplicables al proceso.

La auditoría evaluó el cumplimiento, la eficacia y la eficiencia de los procedimientos de cada línea, mediante la aplicación de pruebas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyeron aplicación de pruebas sustantivas, inspección de la documentación aportada por los actores del proceso, así como la información que se encuentra en la página web de la Entidad y demás insumos de origen externo tales como plataformas de reportes de información por parte de la entidad.

4.1 CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL.

Se observó en la página web del COPNIA, la Caracterización del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal en el cual se identifican los proveedores internos y externos, insumos, actividades, responsables, productos y clientes internos y externos, enmarcados dentro del ciclo PHVA. La última actualización que corresponde a la versión 7 y fue realizada en el mes de abril de 2019, según se evidencia en el siguiente link:

https://www.copnia.gov.co/sites/default/files/uploads/mapa-procesos/archivos/financiera/Caracterizacion_GFP.pdf

Al revisar el contenido de cada línea de la caracterización, se observa que frente a los siguientes productos no se ha identificado el cliente y/o usuario de estos:

- Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público,
- Resolución de ajuste al presupuesto y/o autorización.
- Comprobantes contables, presupuestal y de Tesorería. Cronograma de la vigencia Los productos: Estados de Tesorería. Estados de ejecución presupuestal y Estados financieros, no tiene identificado como cliente y/o usuario la dirección general del COPNIA, la junta directiva o los comités de gestión y de control interno, ni ninguna instancia a nivel interno de la entidad y de alta dirección para que sirva como insumo en la toma de decisiones. **[No Conformidad #1].**

Observaciones y Recomendaciones

La OCI recomienda realizar los ajustes correspondientes en la Caracterización del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, de acuerdo con la no conformidad expresada anteriormente.

4.2 NORMOGRAMA DEL PROCESO

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

En la página web del COPNIA se observa el Normograma del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, el cual se encuentra como parte de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad en su décima cuarta versión, vigente a partir de junio de 2022.

Inspeccionado su contenido, se evidencia que:

- La Ley 1796 de 2016, aparece el link en la página web, pero la ley no está cargada. **[Conformidad con observaciones #1].**

Observaciones y Recomendaciones

La OCI recomienda actualizar en la página web de COPNIA las normas relacionadas en el normograma, con el fin de que sirvan de herramienta útil y eficaz en el desarrollo de las actividades propias del proceso.

4.3 PRESUPUESTO

4.3.1 Programación del Presupuesto

El procedimiento se encuentra adoptado en el sistema de gestión de calidad con la denominación: "Procedimiento de Programación del Presupuesto Gp-pr-01". Su última actualización fue realizada en diciembre de 2021.

De acuerdo con las evidencias aportadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, la OCI observó, en la preparación del presupuesto de la vigencia 2022, el cumplimiento del correspondiente procedimiento de preparación presupuestal y la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

Así las cosas, se observó que el proyecto de presupuesto para la vigencia analizada se elaboró en el formato preestablecido para tal fin, con la participación de las demás dependencias del COPNIA y, se presentó a la Junta Nacional de Consejeros, para el correspondiente análisis y verificación.

Mediante Resolución R2021100390 de fecha 26 noviembre de 2021, por medio de la cual se aprueba y liquida el presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, para la vigencia fiscal 2022 y se fija el valor de las tarifas para los trámites que realiza en la entidad, por valor de \$22.989.484.189 con ingresos corrientes \$22.794.463.700 y recursos de capital por \$195.020.489.

Mediante Resolución R2022039274 21 octubre de 2022, se aprobó y liquidó el presupuesto del COPNIA para la vigencia 2023. La apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022, asciende a la suma de \$27.998.402.627. Inspeccionada ésta resolución, se evidencia en la parte considerativa lo siguiente: "...Que la apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022, asciende a la suma de veintisiete mil novecientos noventa y ocho millones

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

cuatrocientos dos mil seiscientos veintisiete pesos (\$27.998.402.627) m/cte., cuyo financiamiento, provendrán de las rentas que han sido estimadas en los mismos veintisiete mil novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos dos mil seiscientos veintisiete pesos (\$27.998.402.627) m/cte., distribuidos en ingresos corrientes de veintiséis mil doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos (\$26.275.487.000) m/cte., y recursos de capital por mil doscientos setenta y un millones trescientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$1.271.393.348) m/cte....." ésta última cifra es errónea, ya que los recursos de capital suman \$1.722.915.627, de acuerdo a la liquidación del presupuesto de rentas, reflejado en el artículo 2o de la misma; es decir, se observa incoherencia entre la parte considerativa y la parte resolutive. **[No Conformidad #2]**.

Observaciones y Recomendaciones

Se recomienda un mayor control por parte de quienes elaboran, revisan y aprueban los actos administrativos, en lo relacionado con la coherencia de las cifras en números y en letras.

4.3.2 Cadena Presupuestal

Este procedimiento se encuentra adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad, como Procedimiento Generación de Cadena Presupuestal GP-PR-02, actualizado en marzo de 2017.

De acuerdo con las pruebas de auditoría aplicadas en la presente auditoría, especialmente en la prueba aplicada en pago a proveedores, se observó que, se dio cumplimiento a la cadena presupuestal y que, la misma continúa siendo garantizada por el sistema de información financiera y presupuestal SEVEN, toda vez que contiene controles que no permiten que ésta se rompa, generando un manejo adecuado del proceso.

4.3.3 Modificaciones Presupuestal

Este procedimiento se encuentra adoptado en el sistema de gestión de calidad como Procedimiento de Modificación Presupuestal GP-PR-03, actualizado en junio de 2022.

Durante la vigencia 2022 se realizaron las siguientes modificaciones presupuestales:

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2022		
RESOLUCIÓN	FECHA	DETALLE
Resolución 17	27/04/2022	Se adiciona al presupuesto de rentas del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, para la vigencia fiscal del año 2022, la suma de \$589.496.532
R2022021347	16/06/2022	Por la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2022, en valor de \$2.500.000
R2022027854	28/07/2022	Por la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2022, por valor de \$647.700.000

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES VIGENCIA 2022		
RESOLUCIÓN	FECHA	DETALLE
R2022031688	29/08/2022	Por la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2022 por \$363.581.200.
R2022043314	16/011/2022	Por la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de Gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2022, por \$7.000.000.
R2022043425	16/011/2022	Por la cual se efectúa un traslado interno en el Presupuesto de rentas y gastos del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA para la vigencia fiscal 2022 por \$143.193.403

Observaciones y Recomendaciones

Revisada la documentación que soporta cada una de las modificaciones presupuestales, se observó que éstas cumplen con los requisitos formales establecidos en el procedimiento de modificaciones presupuestales. Así mismo, por la baja representatividad de los montos de las modificaciones presupuestales, se puede concluir que la entidad, para la vigencia 2022, contó con una adecuada planeación presupuestal.

4.3.4 Seguimiento y Control Ejecución del Presupuesto

Este procedimiento se encuentra adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad del COPNIA con la denominación: "GP-pr-04 Procedimiento de Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto". Fue actualizado por quinta vez en el mes de mayo de 2018.

Revisada la información suministrada por el Profesional de Gestión del Presupuesto, se observaron los informes trimestrales de ejecución del presupuesto, los cuales, contienen los vistos buenos correspondientes y son publicados en la página web de la entidad.

Así mismo, se observó en los informes trimestrales los siguientes resultados en la ejecución presupuestal activa:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACTIVA	
PERÍODO	% DE EJECUCIÓN
Primer trimestre 2022	23
Segundo trimestre 2022	21
Tercer trimestre 2022	25
Cuarto trimestre 2022	25
TOTAL, EJECUCIÓN ACTIVA VIGENCIA 2022	94%

Y en la ejecución presupuestal pasiva:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PASIVA	
PERÍODO	% DE EJECUCIÓN
Primer trimestre 2022	20

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

Segundo trimestre 2022	15
Tercer trimestre 2022	18
Cuarto trimestre 2022	26
TOTAL, EJECUCIÓN PASIVA VIGENCIA 2022	79%

Tal como se observa en la presente tabla, en la ejecución presupuestal pasiva, en los trimestres: segundo y tercero, la entidad presentó bajos niveles de ejecución y, sin embargo, la OCI no tuvo evidencia de la emisión de las comunicaciones de alerta, que debía emitir el Profesional de Gestión de Presupuesto; las cuales, están contempladas en el procedimiento *GP-pr-04 Procedimiento de Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto*, numeral 5 Condiciones Generales, que determina: "5.4 El Profesional de Gestión del área de Presupuesto periódicamente y a medida que transcurre la vigencia, monitorea los niveles de ejecución y evalúa los saldos de apropiación. En caso de detectar retrasos en el inicio de la ejecución, procede a prevenir a las dependencias involucradas mediante comunicación escrita a fin de evitar que la ejecución se concentre en los últimos meses de la vigencia fiscal. **[No Conformidad #3]**"

Observaciones y Recomendaciones

Teniendo en cuenta los resultados en la gestión presupuestal, especialmente de gastos, es imprescindible dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento, con el fin de lograr una gestión presupuestal eficaz.

4.3.4.1 Análisis de la Ejecución Presupuestal

Ejecución de Ingresos vigencia 2022

De acuerdo con las ejecuciones presupuestales suministradas por la Subdirección Administrativa y Financiera, el comportamiento de los ingresos del Consejo Nacional Profesional de Ingeniería, para la vigencia 2022, fue la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACTIVA VIGENCIA 2022				
RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL, PRESUPUESTADO	TOTAL, RECAUDADO	% EJECUCIÓN
1	INGRESOS	22,989,484,189	21.568.382.201	93.83
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	22,794,463,700	21.013.176.86	92.19
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22,794,463,700	21,013,176,864	92.19
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	22,784,463,700	21,013,176,864	92.19
1.1.02.02.038	EXPEDICIÓN DE TARJETAS PROFESIONALES	2,667,700	17,223,200	645.6
1.1.02.02.039	DERECHOS DE REGISTRO	22,781,796,000	20.995.953.664	92.16
	Matrícula profesional para ingenieros	18,619,250,000	16.765.944.000	90.05
	Matrícula profesional para afines	555,594,000	454.818.000	81.86
	Certificados matrícula técnicos y tecnólogos	2,467,080,000	1.866.788	0.08
	Certificados de matrícula maestros de obra.	118,008,000	126.984.000	107.61
	Permisos temporales	981,864,000	718.000.000	73.13



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría no.

02-23

Fecha del informe

Día

Mes

Año

28

06

2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL ACTIVA VIGENCIA 2022

RUBRO	NOMBRE RUBRO	TOTAL, PRESUPUESTADO	TOTAL, RECAUDADO	% EJECUCIÓN
	Reclasificación e Ingresos Por Prescripciones Y Diversos	40,000,000	23.619.540	59.05
1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA – SANC. DISCIPLINARIAS, CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS	10,000,000	0	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	195,020,489	555.205.337	284.69
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	195,020,489	555.205.337	284.69
1.2.05.02	DEPÓSITOS	195,020,489	555.205.337	2894.69

Fuente: Ejecución presupuestal activa vigencia 2022

Para la vigencia 2022, los ingresos del COPNIA alcanzaron una ejecución del 93.83%, con un recaudo de \$21.568.382.201.

Las cifras de la ejecución presupuestal fueron corroboradas frente a lo reportado en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, observando que en la plataforma CHIP, los ingresos no tienen la misma desagregación que en contabilidad, ya que el código 11.02.02.039-Derechos de Registro, no se refleja separado; es decir, se encuentra en la sumatoria de tasas y derechos administrativos. Lo anterior, afecta la calidad de la información financiera que se presenta al ente de control, especialmente, la confiabilidad, claridad, suficiencia y uniformidad de la misma. **[Conformidad con Observaciones#2]**

CODIGO	NOMBRE	RECAUDO VIGEN ACTUAL SIN FONDOS(Pesos)	TOTAL, RECAUDO(Pesos)
1	INGRESOS	21,568,382,201	21,568,382,201
1.1	INGRESOS CORRIENTES	21,013,176,864	21,013,176,864
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21,013,176,864	21,013,176,864
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	21,013,176,864	21,013,176,864
1.1.02.02.038	EXPEDICION DE TARJETAS PROFESIONALES	21,013,176,864	21,013,176,864
1.1.02.02.038	EXPEDICION DE TARJETAS PROFESIONALES	21,013,176,864	21,013,176,864
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	555,205,337	555,205,337
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	555,205,337	555,205,337
1.2.05.02	DEPOSITOS	555,205,337	555,205,337

Fuente: Contaduría General de la Nación CHIP

Ejecución de Ingresos vigencias 2022 Comparado Vigencia 2021

CODIGO	NOMBRE	TOTAL, RECAUDO 2021	TOTAL, RECAUDO 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	% VARIACIÓN
1	INGRESOS	22.779.621.588	21.568.382.201	-1.211.239.387	-5
1.1	INGRESOS CORRIENTES	22.225.138.732	21.013.176.864	-1.211.961.868	-5
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	22.225.138.732	21.013.176.864	-1.211.961.868	-5
1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMITIVOS - EXPEDICIÓN TARJETAS PROFESIO	22.215.867.015	21.013.176.864	-1.202.690.151	-5

1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERES DE MORA - SANC. DISCIPLINARIAS	9.271.717	0	0	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	554.482.856	555.205.337	722.481	0
1.2.01	DISPOSICIÓN DE ACTIVOS - FIJOS - EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	296.121.508	0	0	-100
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS - DEPOSITOS	258.361.348	555.205.337	296.843.989	115

Fuente: Contaduría General de la Nación vigencias 2021-2022 y Subdirección Financiera y Presupuestal

En el cuadro anterior podemos observar que el recaudo de los ingresos de la vigencia 2022 presenta una disminución del 5%, comparado con la vigencia 2021, al pasar de \$22.779.621.588 en la vigencia 2021 a \$21.568.382.2012022 en 2022. Esta variación, es sustentada en la disminución, también del 5%, de los ingresos percibidos por concepto de expedición de tarjetas profesionales y en la desaparición de los ingresos por concepto de disposición de activos fijos.

En contraste a lo anterior, se presenta un importante incremento de los recursos de capital, del 115%, dado en el registro de rendimientos financieros adicionados al presupuesto, por valor de \$296.843.989.

Ejecución de gastos vigencia 2022

El comportamiento de los gastos del COPNIA para la vigencia 2022, fue el siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PASIVA VIGENCIA 2022							
RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJEC COMPR	OBLIGACIONES	% EJEC. OBLIG	PAGOS
2	GASTOS	23,578,980,721	20,021,861,202	85	18,724,226,162	79	18,724,226,162
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	22,928,209,835	19,464,225,101	85	18,166,590,061	79	18,166,590,061
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	16,494,298,119	14,345,210,481	87	14,345,210,481	87	14,345,210,481
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	15,158,140,032	13,250,320,757	87	13,250,320,757	87	13,250,320,757
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUM. Y PLANTA TEMPORAL	1,336,158,087	1,094,889,724	82	1,094,889,724	82	1,094,889,724
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5,865,447,576	4,927,580,446	84	3,629,945,406	62	3,629,945,406
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FCROS	340,023,229	283,270,230	83	250,093,030	74	250,093,030
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	5,525,424,347	4,644,310,216	84	3,379,852,376	61	3,379,852,376
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	273,752,799	264,976,073	97	260,786,708	95	260,786,708
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	327,368,530	0	0	0	0	0
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	327,368,530	0	0	0	0	0
2.1.8	TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INT. MORA	241,095,610	191,434,173	79	191,434,173	79	191,434,173

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PASIVA VIGENCIA 2022							
RUBRO	NOMBRE RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJEC COMPR	OBLIGACIONES	% EJEC. OBLIG	PAGOS
2.1.8.01	IMPUESTOS	162,428,110	142,630,521	88	142,630,521	88	142,630,521
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	650,770,886	557,636,101	86	557,636,101	86	557,636,101
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	650,770,886	557,636,101	86	557,636,101	86	557,636,101
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FCROS	650,770,886	557,636,101	86	557,636,101	86	557,636,101

Fuente: Ejecución presupuestal pasiva 2022

Para la vigencia 2022 se proyectaron gastos totales por valor de \$23.578.980.721, de los cuales se comprometieron \$20.021.861.202, alcanzando un nivel de ejecución del 85%.

Del análisis realizado se observa que su mayor ejecución se da por los gastos de personal permanente con una ejecución de \$14,345,210,481, equivalente al 87% del valor presupuestado, seguido de los gastos de inversión – rubro de adquisición de bienes y servicios, con una ejecución de \$557,636,101, equivalente al 86% y, en tercer lugar, adquisición de bienes y servicios – funcionamiento, por valor de \$4,927,580,446, alcanzando el 84%.

Respecto de los gastos de inversión la ejecución por valor de \$557.636.101 corresponden a la compra de una oficina en Ibagué por la suma de \$450.000.000 y por concepto de maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios un valor de \$107.636.101.

Constitución de Reservas

RUBRO	NOMBRE RUBRO	RESERVAS
2	GASTOS	1,297,635,040
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,297,635,040
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,297,635,040
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33,177,200
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1,264,457,840
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,189,364

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera 2022

Respecto del cumplimiento del principio de anualidad del presupuesto del COPNIA, para la vigencia 2022, del total de los compromisos que ascendieron a \$20.021.861.202, las obligaciones presupuestales correspondieron a la suma de \$18,724,226,162, equivalente a un 79%, quedando como reservas el valor de \$1.297.635.040.

Teniendo en cuenta que las reservas presupuestales corresponden a compromisos asumidos no ejecutados al cierre del año fiscal y, que deben ser generadas por causa fortuita o fuerza mayor, la OCI analizó cada una de ellas, evidenciando que, las que se relacionan a continuación, obedecen a compromisos adquiridos hacia el final del año, lo que va en contravía del principio de planeación y anualidad. **[Conformidad con Observaciones#3]**

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	TERCERO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	OBJETO	VALOR
SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	23/11/2022	31/12/2022	Compraventa de Material Impreso Para El Cumplimiento de las Actividades Misionales de Divulgación que Realiza El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA.	\$57.498.184
OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION ICONTEC	7/12/2022	30/12/2022	Prestación de Servicios Profesionales Para apoyar a la entidad, en el Desarrollo Del Programa de Formación de Auditores Internos, en Concordancia de las Actividades Establecidas Dentro Del Plan Institucional de Formación y Capacitación Pic-2022.	\$23.830.464
OTROS SERVICIOS	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	25/10/2022	24/11/2022	Participación Del COPNIA En El XX Congreso Colombiano de la Ciencia de Suelo, con el Tema Central "La Gestión Sostenible del Suelo: Funcionalidad de Los Servicios Ecosistémicos y Seguridad Alimentaria", Organizado por la Sociedad Colombiana de la Ciencia de Suelo (SCCS).	\$1.500.000

Observaciones y Recomendaciones

Es importante que la entidad tenga presente una planeación adecuada y oportuna de los procesos de contratación de los servicios y suministros requeridos, de manera que, su ejecución y pago ocurran dentro de la misma vigencia, en aras de garantizar la aplicación del principio de anualidad presupuestal, que debe reflejarse en las diferentes entidades públicas, viéndose la posibilidad de establecer un acto administrativo de constitución de las reservas presupuestales, con aprobación del área responsable del proceso.

4.4 Contabilidad

4.4.1 Cuentas por Pagar

Este procedimiento se encuentra adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad del COPNIA con la denominación: "CB-pr-01 Cuentas por Pagar". Fue actualizado por última vez en el mes de septiembre de 2016.

En la revisión de la muestra de pago a proveedores, la OCI pudo establecer el cumplimiento de las actividades establecidas en este procedimiento, evidenciándose que cada uno de ellos cuenta con la radicación de la factura, aprobación del supervisor, entrada a almacén, causación contable, comprobantes de egreso debidamente firmados por quien elaboró, revisó y aprobó el pago.

No obstante, se observaron las siguientes excepciones:

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

- El comprobante de egreso #662 del 04 de noviembre de 2022, que corresponde a la compra de 5 bandejas escurridor negro, 3 hornos microondas 0.7 inoxidable y 1 nevera minibar no cuenta con entrada a almacén.
- En los comprobantes de egreso del mes de octubre de 2022, suministrados por la Subdirección administrativa y financiera para la presente auditoría, se observa interrupción de la numeración consecutiva, pasando del 652 al 662, del 669 al 691, del 693 al 698, del 730 al 744, del 746 al 767 y del 800 al 804. **[No Conformidad #4]**.

En respuesta de solicitud de revisión de No conformidades, el auditado aportó finalmente el comprobante de almacén que da cuenta del registro de los elementos adquiridos y justificó el control automático de los consecutivos de los comprobantes de egreso; sin embargo, se deja como recomendación extremar los controles de los documentos que se reportan de manera oportuna a las auditorias.

4.4.2 Actualización de Cuentas

Este procedimiento se encuentra adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad del COPNIA con la denominación: CB-pr-03 Actualización de cuentas. Vigente a partir de septiembre de 2016.

De acuerdo con la evaluación del sistema de control interno de la vigencia 2022, el Profesional de Gestión Contable, crea nuevas cuentas en el plan matriculado en la medida de la necesidad y de acuerdo con el plan de cuentas vigente para entidades de gobierno.

El catálogo de cuentas permanece actualizado con el establecido por la Contaduría General del Nación, toda vez que se hace necesario para poder realizar la transmisión de la información contable mediante el CHIP.

4.4.3 Conciliaciones Bancarias

Este procedimiento se encuentra adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad del COPNIA con la denominación: "CB-pr-04 Conciliaciones Bancarias". Fue actualizado por segunda y última vez en el mes de mayo de 2022.

La OCI inspeccionó las conciliaciones bancarias de las siete (7) cuentas de la entidad, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2022, hallando que, las conciliaciones se elaboraron en el formato correspondiente y, contienen las firmas de quien elaboró, revisó y aprobó, así como cuenta con los anexos correspondientes, tales como: extracto y auxiliar de bancos, cumpliendo así lo establecido en el procedimiento.

4.4.4 Circularización de cuentas recíprocas

Este procedimiento se encuentra adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad del COPNIA con la

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

denominación: "CB-pr-05 Circularización de cuentas recíprocas". Se encuentra vigente a partir de septiembre de 2016.

Del análisis realizado al proceso de cuentas recíprocas, se evidencian diferencias entre lo reportado por el COPNIA y lo reportado por el tercero vinculante; ya que, de la base de datos allegada al proceso auditor, se observa lo siguiente:

- Siete (7) cuentas de otras entidades que COPNIA reporta como recíprocas, no las reporta la otra entidad; entre ellas: dos (2) del ICBF, una (1) del SENA, una (1) de la Empresa Municipal de Cali, una (1) del Distrito Especial de Barranquilla y dos (2) de las alcaldías de Montería y Riohacha, respectivamente.
- Cinco (5) cuentas presentan diferencias en sus saldos, frente a lo reportado por la otra entidad: Acueducto y Alcantarillado de Popayán, Distrito Turístico de Cartagena y las alcaldías de Popayán, Bogotá y Manizales
- Las siete (7) restantes se encuentran debidamente registradas y su saldo coincide con lo reportada con la entidad recíproca.

Respecto de las doce (12) cuentas recíprocas que no coinciden con la información reportada por el tercero vinculante, la OCI no evidenció gestión alguna de parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, incumpliendo el procedimiento de circularización de cuentas recíprocas CB-PR-05, especialmente en lo establecido en el numeral 5. Descripción de Actividades - "4. *Comunicar valor de operación recíproca - Realizado el cierre del trimestre y antes de la fecha límite de reportes a la Contaduría General de la Nación, comunicar a las entidades públicas incluidas en el reporte CGN2, los saldos recíprocos registrados en contabilidad del COPNIA.* 6. *Conciliar cuentas recíprocas publicadas en la página web de la CGN - Consultar los reportes CGN2 publicados en la web de la Contaduría General de la Nación, para verificar directamente los saldos reportados por las entidades públicas que hacen parte del reporte del COPNIA. En caso de presentarse diferencia notificar del saldo a las respectivas entidades públicas para lograr la conciliación del mismo.* 7. *Realizar ajustes contables según información recibida de entidades públicas - Acorde con la información de confirmación de saldos recíprocos recibida de otras entidades públicas y las verificaciones realizadas contra la información de saldos recíprocos publicada por la CGN, confirmar los registros realizados e incorporar los ajustes necesarios a la información contable del COPNIA, según corresponda.*" **[No Conformidad #5]**

Observaciones y Recomendaciones

La OCI recomienda adelantar la gestión tendiente a depurar las cuentas recíprocas, de manera que no se afecte la razonabilidad de los saldos presentados en los estados financieros.

4.4.5 Cierre contable y generación de informes

El procedimiento de Cierre contable y generación de informes CB-PR06, se encuentra en tercera

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

versión, vigente a partir de diciembre de 2021.

Inspeccionados los documentos de cierre, tales como: estados financieros con sus respectivas notas, reportes CHIP, libros de contabilidad, publicación de estados financieros y conciliación de saldos con los demás procesos, se observó que se cumplió lo establecido en el procedimiento.

Se evidenció también, el acompañamiento de la Empresa Digitalware en el cierre del proceso contable, con el objeto de:

1. Generar el Balance a diciembre de 2022
2. Ejecutar el recalcule de saldo.
3. Validar que todos los meses estuvieran bloqueados, se encuentra que existen años atrás en varios módulos para bloquear y se solicita que se dejen bloqueados.

Así las cosas, se concluye que el proceso de cierre contable de la vigencia 2022, se realizó en condiciones normales y de acuerdo con las normas vigentes.

4.4.6 Análisis de los estados financieros

Al realizar una revisión analítica de los balances de prueba presentados por el área de contabilidad del COPNIA, a fecha 31 de diciembre de 2022 se evidencia lo siguiente:

Activo

El comportamiento del activo a 31 de diciembre de 2022, comparado con el período similar de la vigencia 2021, es el siguiente:

CODIGO	DESCRIPCION DE LA CUENTA	AÑO 2022 \$	AÑO 2021 \$	% VARIACIÓN
1	TOTAL ACTIVO	31,985,502,481	30,604,788,186	4.32
	ACTIVO CORRIENTE	19,553,436,843	18,404,146,013	5.88
11	EFFECTIVO	19,461,601,831	18,379,447,973	5.56
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	19,461,601,831	18,379,447,973	5.56
13	CUENTAS POR COBRAR - otras	91.835.012	24.698.040	73.11
	ACTIVO NO CORRIENTE	12.432.065.638	12.200.642.173	1.86
16	PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	11.322.565.841	11.160.992.903	1.43
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-	41.362.619	-100,00
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	172.037.157	92.810.891	46.05
1640	EDIFICACIONES	12.019.655.555	11.569.655.555	3.74
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	1.121.847.912	1.163.121.478	3.68
1670	EQUIPO DE COMUNICACION Y COMPUTACION	1.404.729.640	1.328.375.661	5.44
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-3.395.704.423	-3.034.333.302	10.64
19	OTROS ACTIVOS	1.109.499.797	1.039.649.270	6.30
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	255.265.817	180.816.790	29.17
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	854.233.980	858.832.480	0.54

Se observa en la tabla anterior un importante incremento del 73,11% en Cuentas por Cobrar, cuya justificación se espera en la respuesta al informe preliminar, respecto de lo cual, la OCI manifestará

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

su concepto.

Realizado el análisis de las cuentas más representativas del activo, se refleja el *Efectivo y Equivalentes al Efectivo* con un porcentaje de participación del 61% del total del activo a 31 de diciembre de 2022; por tal razón la presente auditoría realizó revisión de las conciliaciones bancarias de los meses de noviembre y diciembre de 2022, observando lo siguiente:

Depósitos en Instituciones financieras

Verificadas las notas a los estados financieros, llama la atención la anotación que indica:

“(…) Dentro del proceso de conciliación de ingresos se encontró que 6 usuarios realizaron el pago correspondiente con tarjeta de crédito pero posteriormente solicitaron la reversión como tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito con que se realizaron el pago, una vez realizado el respectivo cruce de cuentas por parte del Área de Tesorería, no se evidencio el recaudo efectivo del pago correspondiente de los trámites solicitados por estos 6 usuarios, razón por la cual se generaron las cuentas por cobrar a cada uno de ellos, partidas que se encuentran en proceso de reclamación, el valor total de esta cuenta es de \$2.242.180,00”; lo cual indica que, se realizó la prestación del servicio sin el recaudo correspondiente, incumpliendo el procedimiento de trámite de matrículas y certificados RP-pr-01, numeral 7.1.Otorgamiento de Matrícula o Certificado. **[No Conformidad #6]**.

Sin embargo, en su solicitud de revisión de No conformidades, el auditado logró evidenciar que la situación presentada obedece a una externalidad al proceso, pero el procedimiento para la expedición de las matrículas se ejecutó conforme lo normado y sobre el pago que se había efectuado por parte de los usuarios; sin embargo, en consecuencia se demostró que no hubo un incumplimiento del procedimiento por parte del proceso de gestión financiera; sin embargo, se recomienda que se proceda a realizar un análisis de fondo para que en la medida de lo posible se tomen medidas institucionales que permitan mitigar el impacto económico y/o jurídico que se pueda estar generando con este tipo de situaciones.

Cuentas por cobrar \$91.835.012

Su saldo comprende los siguientes conceptos:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	91,835,012	-	91,835,012
Rendimientos cuentas de ahorro	56,127,933	-	56,127,933
Rec. X Incapacidades Médicas	33,099,462	-	33,099,462
Rec. Entidades financieras	365,437	-	365,437
Otras Reclamaciones	2,242,180	-	2,242,180

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

Se observa un saldo de \$56.127.933 por rendimientos financieros de la cuenta de ahorros y un valor de \$365.437 que, según las notas a los estados financieros, corresponde a comisiones bancarias no procedentes, impuestos y débitos sin soporte descontados erradamente de las cuentas bancarias de la entidad por parte de los bancos. La OCI no tuvo acceso a los documentos soporte de la gestión realizada por la tesorería, para el recaudo oportuno y eficaz de dichos recursos; por tanto, se solicita sean aportados con la respuesta al informe preliminar.

Un saldo en balance correspondiente al recobro de incapacidades por valor de \$33.099.462, que según acta No.3 de Gestión Humana, hace referencia a incapacidades de los funcionarios, las cuales han sido reconocidas en la nómina y pagadas por la Entidad y de las cuales se está realizando el trámite de recobro ante las entidades promotoras de salud, con la salvedad de que algunas de éstas ya prescribieron, como también algunas que por ser de menor cuantía se dan de baja, y unos cobros en los que arroja saldo a favor de la entidad. [**Conformidad con observación#4**]."

Observaciones y Recomendaciones

La OCI recomienda, realizar de manera oportuna y eficaz la gestión pertinente de recobro de las incapacidades, de manera que, no se cause daño al patrimonio de la entidad, con prescripciones o bajas de los derechos adquiridos.

Propiedad Planta y Equipo \$11.322.565.841

En segundo lugar, de participación, encontramos la cuenta Propiedades, Planta y Equipo que representa el 35% del total del activo y con una variación mínima del 1.43% equivalente a \$711.322.565.841.

Dentro de este grupo, se observa una disminución del 100% en la cuenta 1645 bienes muebles en bodega, la cual traían un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$41.362.619 se refleja en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2022, un comentario que expresa: "... no se encontraron bienes en esta cuenta." Es limitada esta anotación, puesto que no ofrece explicación respecto de la variación presentada en el saldo de la cuenta, de manera que no se sabe que uso se dio a los bienes que venían registrados en bodega a 31 de diciembre de 2021. [**Conformidad con observación#5**].

Por concepto de depreciación acumulada se refleja un valor de \$3.395.704.423 que, de acuerdo con las notas a los estados financieros, es el resultado de la aplicación del método de línea recta en el cálculo de la depreciación, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, adoptado mediante Resolución No. 1875 del 26 de diciembre de 2017.

Se observa un incremento en los bienes no explotados del 46% al pasar de \$92.810.891 a \$172.037.157 que, según las notas a los estados financieros corresponde a aquellos bienes que en su mayoría fueron asignados al Personal Temporal y que a 31 de diciembre terminaron su contrato e hicieron la correspondiente devolución.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

Se observa una disminución en la cuenta de equipo de comunicación y computación por la baja de algunos elementos los cuales fueron objeto de un respectivo análisis como se evidencia en el acta correspondiente según el comité de bajas de la entidad y por el registro de dos computadores que les fueron hurtados a los funcionarios, uno de ellos por valor de \$3.835.010, hechos que fueron denunciados en las instancias correspondientes. Adicionalmente se realizó la reclamación a la compañía aseguradora, la cual se encuentra en proceso de reembolso por parte de la misma.

Otros activos \$1.109.499.797

Se refleja un saldo en balance de \$1.109.499.797 de los cuales corresponde a las licencias de la plataforma BPM (Business Process Management), adquiridas con el fin de dar cumplimiento a la misión, visión y políticas institucionales y las pólizas de seguros que amparan los bienes de la entidad, por lo que se refleja un manejo adecuado de la información.

Respecto de Bienes y Servicios Pagados por Anticipado – Seguros que disminuyó en un 100%, la cual obedece a que, en junio se terminó el valor de las pólizas que quedaban por amortizar. Por lo que se debe tener en cuenta actualizar el proceso de pólizas y de ser posible contratar por la vigencia.

Pasivo

PASIVO	2022	2021
PASIVO CORRIENTE	4.912.744.844	4.072.403.015
CUENTAS POR PAGAR	50.260.128	43.688.056
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	44.561.519	37.233.423
DESCUENTOS DE NÓMINA	5.698.609	6.454.633
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.286.116.235	854.830.078
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.286.116.235	854.830.078
PROVISIONES	1.925.278.422	1.602.857.665
LITIGIOS Y DEMANDAS	1.925.278.422	1.602.857.665
OTROS PASIVOS	1,651,090,059	1,571,027,216
INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	1,651,090,059	1,571,027,216
TOTAL, PASIVO	4,912,744,844	4,072,403,015

Como se observa en la anterior tabla, la cuenta que tiene mayor participación en el pasivo es *Provisiones - Litigios y Demandas*, con un saldo de \$1.925.278.422, que como se expresa en las notas a los estados contables, corresponde a los procesos incluidos en los informes presentados por la oficina jurídica de la Entidad, los cuales corresponden a siete (7) procesos judiciales, que fueron calificados con un porcentaje de riesgo superior al 50%, siendo la probabilidad de pérdida en contra de la entidad ALTA, por lo que requiere de provisión contable.

Consultada la página de la rama judicial, respecto de los procesos en contra del COPNIA, se observó que superan los 900 procesos, cifra que difiere considerablemente del número de procesos presentados por la Oficina Jurídica de la entidad. **[Conformidad con observación#6]**.

Observaciones y Recomendaciones

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

La OCI recomienda realizar la revisión de los procesos judiciales reportados en la rama judicial y depurar la información de acuerdo con la realidad jurídica de la entidad.

4.4.1 Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública

El COPNIA conformó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública mediante Resolución 953 del 24 de junio de 2014 y, modificado mediante Resolución 897 del 29 de junio de 2018, respecto de su conformación.

Durante el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, el Comité se reunió una vez, según consta en el acta de reunión virtual No. 3-2022 del comité técnico de sostenibilidad del sistema de contabilidad pública de COPNIA de fecha 15 de diciembre de 2022, con el fin de tratar temas que son de su competencia; tales como: baja de bienes, devoluciones de dineros, hurto de equipo, recobro de incapacidades, las cuales se encuentran debidamente motivados y soportadas, cumpliendo lo establecido en la reglamentación interna, observándose que cumple con su función de órgano asesor en el saneamiento de la contabilidad de la Entidad.

4.5 TESORERÍA

4.5.1 Ingresos

Para efectos de la presente auditoría se tomó la versión del procedimiento vigente hasta el mes de mayo, la cual se encuentra vigente desde julio de 2016, anotando que a partir del mes de agosto de 2021 se adoptó nueva versión actualizada.

El análisis de los ingresos se realizó con las ejecuciones presupuestales activas y se encuentran en el capítulo de presupuesto del presente informe, con las observaciones allí descritas.

4.5.2 Pagos a Terceros

Este procedimiento se encuentra adoptado en el Sistema de Gestión de Calidad con la denominación: "TS-pr-02 Pagos a Terceros". Su última actualización fue realizada en el mes mayo de 2022.

El resultado del análisis de la muestra de los pagos a terceros se refleja en el presente informe en el capítulo de cuentas por pagar.

4.5.3 Devoluciones de dinero

El procedimiento *Devoluciones de dinero TS-pr-03*, se encuentra en el sistema de gestión de calidad en su quinta versión, vigente a partir del mes noviembre de 2022.

Se revisó una muestra del archivo físico de las devoluciones del mes de noviembre y diciembre de 2022 y enero 2023, verificando soportes documentales de cada devolución, hallando lo siguiente:

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

- De noventa y ocho (98) solicitudes de devoluciones de pagos recibidas en los tres (3) meses (noviembre y diciembre 2022 y enero 2023), dos (2) no reportan el formato de solicitud de la devolución: CE. 371 y 399 y quince (15), que se relacionan en la siguiente tabla, superaron los quince (15) días que la ley establece para dar respuesta a los derechos de petición, incumpliendo Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición; así como el procedimiento TS-pr-03 Devolución de dinero versión 3 numeral 5.5. condiciones generales, que dispone: "5.5 El trámite de devolución de dinero no debe superar los 15 días hábiles, desde la radicación de la solicitud hasta la comunicación al peticionario de la devolución realizada. **[No Conformidad #7]**.".

COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA FORMULARIO SOLICITUD DEVOL.	TIEMPO DE RESPUESTA
334	1/11/2022	19/09/2022	43
335	1/11/2022	20/10/2022	41
338	4/11/2022	6/10/2022	29
350	10/11/2022	8/10/2022	33
359	15/11/2022	13/10/2022	28
362	18/11/2022	28/11/2022	21
389	15/12/2022	25/11/2022	20
390	15/12/2022	16/11/2022	29
393	20/12/2022	24/11/2022	26
401	23/12/2023	23/08/2022	122
409	28/12/2022	3/12/2022	25
1	10/01/2023	15/12/2022	26
13	23/01/2023	2/01/2023	21
15	27/01/2023	3/01/2023	24
23	31/01/2023	11/01/2023	20

Respecto de la No conformidad 07-223, que señala "Incumplimiento de los tiempos de respuesta y de los trámites para la devolución de dineros, establecidos en el procedimiento TS-pr-03.", el auditado logró demostrar, en su solicitud de revisión de No conformidades, que efectivamente no se está presentando incumplimiento a los tiempos reglados para responder las PQRS, ya que este se contabiliza y se controla a partir de la radicación de la misma, independiente de la fecha que el usuario registre en el formulario de devolución de dinero que anexa a la misma. Sin embargo, se recomienda analizar las causas que están asociadas a las razones que expliquen y/o justifiquen las diferencias entre la fecha del formulario y la fecha en que se radica la PQRS.

En consecuencia, conforme el anterior análisis, se retiran como NO conformidad anotadas con los numerales 4, 6 y 7 y por lo tanto no aplicará frente a las mismas la definición de acciones en el plan de mejoramiento que presente el auditado.

5. HALLAZGOS

5.1. REQUISITOS CON CUMPLIMIENTO – CONFORMIDADES CON OBSERVACIÓN

Criterio	Observación
<p>NTC-ISO-9001:2105 4.1 Comprensión de la organización y de su contexto</p> <p>4.3 Determinación del alcance del sistema de gestión de calidad - literal a) Normograma de la Entidad</p>	<p>En la página web del COPNIA se observa el Normograma del Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal, el cual se encuentra como parte de los documentos del Sistema de Gestión de Calidad en su décima cuarta versión, vigente a partir de junio de 2022.</p> <p>Inspeccionado su contenido y los documentos anexos, se evidencia que: La Ley 1796 de 2016, aparece el link en la página web, pero la ley no está cargada.</p>
<p>NTC-ISO-9001:2105 7.5.1 Información documentada 7.5.3 Control de la información documentada 8.5.2 Identificación y trazabilidad</p> <p>GP-pr-01 Procedimiento de Cierre contable y generación de informes</p>	<p>Las cifras de la ejecución presupuestal fueron corroboradas frente a lo reportado en la plataforma CHIP de la Contaduría General de la Nación, observando que en la plataforma CHIP, los ingresos no tienen la misma desagregación que en contabilidad, ya que el código 11.02.02.039-Derechos de Registro, no se refleja separado; es decir, se encuentra en la sumatoria de tasas y derechos administrativos. Lo anterior, afecta la calidad de la información financiera que se presenta al ente de control, especialmente, la confiabilidad, claridad, suficiencia y uniformidad de la misma.</p>
<p>Ntc-Iso-9001:2105 7.5.1 Información Documentada 7.5.3 Control De La Información Documentada 8.5.2 Identificación Y Trazabilidad</p> <p>Gp-Pr-04 Procedimiento de Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto</p>	<p>Teniendo en cuenta que las reservas presupuestales corresponden a compromisos asumidos no ejecutados al cierre del año fiscal y, que deben ser generadas por causa fortuita o fuerza mayor, la OCI analizó cada una de ellas, evidenciando que, las que se relacionan a continuación, obedecen a compromisos adquiridos hacia el final del año, lo que va en contravía del principio de planeación y anualidad.</p>
<p>NTC-ISO-9001:2105 7.5.1 Información documentada 7.5.3 Control de la información documentada 8.5.2 Identificación y trazabilidad</p>	<p>El saldo en balance correspondiente al recobro de incapacidades por valor de \$33.099.462, que según acta No.3 de Gestión Humana, hace referencia a incapacidades de los funcionarios, las cuales han sido reconocidas en la nómina y pagadas por la Entidad y de las cuales se está realizando el trámite de recobro ante las</p>



INFORME DE AUDITORIA

Auditoría no.

02-23

Fecha del informe

Día

Mes

Año

28

06

2023

	entidades promotoras de salud, con la salvedad de que algunas de éstas ya prescribieron, como también algunas que por ser de menor cuantía se dan de baja, y unos cobros en los que arroja saldo a favor de la entidad.
NTC-ISO-9001:2105 7.5.1 Información documentada 7.5.3 Control de la información documentada 8.5.2 Identificación y trazabilidad CB-pr-06 Procedimiento De Cierre Contable y Generación de Informes - Generar Notas a los Estados Financieros	Se observa una disminución del 100% en la cuenta 1645 bienes muebles en bodega, la cual traían un saldo a 31 de diciembre de 2021 de \$41.362.619 se refleja en las notas a los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2022, un comentario que expresa: "... no se encontraron bienes en esta cuenta." Es limitada esta anotación, puesto que no ofrece explicación respecto de la variación presentada en el saldo de la cuenta, de manera que no se sabe que uso se dio a los bienes que venían registrados en bodega a 31 de diciembre de 2021.
NTC-ISO-9001:2105 7.5.1 Información documentada 7.5.3 Control de la información documentada 8.5.2 Identificación y trazabilidad	Consultada la página de la rama judicial, respecto de los procesos en contra del COPNIA, se observó que superan los 900 procesos, cifra que difiere considerablemente del número de procesos presentados por la Oficina Jurídica de la entidad

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

5.2. REQUISITOS DE NO CUMPLIMIENTO – NO CONFORMIDADES

COD. NC	Descripción de la No Conformidad	
	Criterio	No Conformidad
01	NTC-ISO-9001:2105 4.4. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SUS PROCESOS Caracterización del proceso GFP	No se tiene identificado el cliente y/o usuario de los productos relacionados en el detalle del proceso.
	Descripción del Criterio	Evidencia
	a) determinar las entradas requeridas y las salidas esperadas de estos procesos, b) determinar la secuencia e interacción de estos procesos	Caracterización del proceso GFP-cp-01 Al revisar el contenido de cada línea de la caracterización, se observa que frente a los siguientes productos no se ha identificado el cliente y/o usuario de estos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, ➤ Resolución de ajuste al presupuesto y/o autorización. ➤ Comprobantes contables, presupuestal y de Tesorería ➤ Cronograma de la vigencia Los productos: Estados de Tesorería. Estados de ejecución presupuestal y Estados financieros, no tiene identificado como cliente y/o usuario la dirección general del COPNIA, la junta directiva o los comités de gestión y de control interno, ni ninguna instancia a nivel interno de la entidad y de alta dirección para que sirva como insumo en la toma de decisiones.
	Criterio	No Conformidad
02	NTC-ISO-9001:2105 7.5.3 Control de la información documentada 8.5.2 Identificación y trazabilidad	Existe incoherencia numérica en la resolución de aprobación y liquidación del presupuesto, en su parte considerativa y la resolutive, por lo que debe haber una revisión antes de proceder a firmar un acto administrativo.

	GP-pr-01 Procedimiento de Programación del Presupuesto Numeral 6.	
	Descripción del Criterio	Evidencia
	Formalizar acto administrativo de aprobación y liquidación del presupuesto. Se proyecta la resolución de aprobación y liquidación del presupuesto para revisión de la Subdirectora Administrativa y Financiera, Vo Bo del Director y firma del presidente de la Junta Nacional de Consejeros del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería -COPNIA.	Mediante Resolución R2022039274 21 octubre de 2022, se aprobó y liquidó el presupuesto del COPNIA para la vigencia 2023. La apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022, asciende a la suma de \$27.998.402.627. Inspeccionada ésta resolución, se evidencia en la parte considerativa lo siguiente: "...Que la apropiación del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2022, asciende a la suma de veintisiete mil novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos dos mil seiscientos veintisiete pesos (\$27.998.402.627) m/cte., cuyo financiamiento, provendrán de las rentas que han sido estimadas en los mismos veintisiete mil novecientos noventa y ocho millones cuatrocientos dos mil seiscientos veintisiete pesos (\$27.998.402.627) m/cte., distribuidos en ingresos corrientes de veintiséis mil doscientos setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil pesos (\$26.275.487.000) m/cte., y recursos de capital por mil doscientos setenta y un millones trescientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$1.271.393.348) m/cte....." ésta última cifra es errónea, ya que los recursos de capital suman \$1.722.915.627, de acuerdo a la liquidación del presupuesto de rentas, reflejado en el artículo 2o de la misma; es decir, se observa incoherencia entre la parte considerativa y la parte resolutive.
	Criterio	No Conformidad
03	NTC-ISO-9001:2105 7.5.3 Control de la información documentada 8.5.2 Identificación y trazabilidad	Incumplimiento del procedimiento GP-pr-04 al no emitir comunicaciones escritas, que alerten posibles retrasos durante la ejecución presupuestal.

	GP-pr-04 Procedimiento de Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto	
	Descripción del Criterio	Evidencia
	5.4 El Profesional de Gestión del área de Presupuesto periódicamente y a medida que transcurre la vigencia, monitorea los niveles de ejecución y evalúa los saldos de apropiación. En caso de detectar retrasos en el inicio de la ejecución, procede a prevenir a las dependencias involucradas mediante comunicación escrita a fin de evitar que la ejecución se concentre en los últimos meses de la vigencia fiscal.	Ejecuciones presupuestales segundo y tercer trimestre 2022. En la ejecución presupuestal pasiva, en los trimestres: segundo y tercero, la entidad presentó bajos niveles de ejecución y, sin embargo, la OCI no tuvo evidencia de la emisión de las comunicaciones de alerta, que debía emitir el Profesional de Gestión de Presupuesto; las cuales, están contempladas en el procedimiento GP-pr-04 Procedimiento de Seguimiento a la Ejecución del Presupuesto, numeral 5 Condiciones Generales, que determina: "5.4 El Profesional de Gestión del área de Presupuesto periódicamente y a medida que transcurre la vigencia, monitorea los niveles de ejecución y evalúa los saldos de apropiación. En caso de detectar retrasos en el inicio de la ejecución, procede a prevenir a las dependencias involucradas mediante comunicación escrita a fin de evitar que la ejecución se concentre en los últimos meses de la vigencia fiscal.
	Criterio	No Conformidad
04	NTC-ISO-9001:2105 7.5.3 Control de la información documentada 8.5.2 Identificación y trazabilidad TS-pr-02 Procedimiento de Pagos a Terceros Numeral 5 Condiciones generales AB-pr-02 Procedimiento de Manejo de Bienes	N/A: Se incumple el procedimiento CB-pr-01, respecto de los registros de entradas a almacén en adquisición de bienes y no se evidencia control sobre los consecutivos de los comprobantes de egreso. En la solicitud de revisión de no conformidades hecha por el auditado, éste logró evidenciar la existencia del comprobante de almacén y el control automático de los consecutivos, por lo que la No conformidad se retira.
	Descripción del Criterio	Evidencia
	r) Los documentos soporte requeridos para generar el egreso de pago a proveedores y/o contratistas son: (1) Factura de acuerdo con lo establecido en el	Comprobante de egreso #662 del 18 de noviembre de 2022, Expedientes comprobantes de egreso

	<p>Artículo 617 del Estatuto Tributario. (2) Soporte de los pagos por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales. (3) Informe mensual de supervisión y/o pago (CT – fr – 03). (...) entrada al almacén (...)</p> <p>6.1. REGISTRO DE INCLUSIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y DE CONSUMO POR COMPRA. Cada vez que se realiza una compra de bienes muebles e inmuebles así como elementos de consumo deben registrarse para su respectivo control por parte del almacén, para el adecuado registro se deben tener en cuenta las siguientes condiciones: 1. La entrada al almacén se realizará previa verificación y aprobación por parte del supervisor o responsable de caja menor (en caso de ser un gasto autorizado por caja menor) 2. No se realizarán entradas al almacén con remisiones, en todos los casos se realizará contra la factura de venta que deberá cumplir con las condiciones de la misma. 3. El supervisor del contrato de elementos de seguridad y/o bioseguridad será el responsable de gestionar oportunamente el inventario de dichos elementos.</p>	<p>En la revisión de la muestra de pago a proveedores se observaron las siguientes situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El comprobante de egreso #662 de fecha 18 de noviembre de 2022, que corresponde a la compra de 5 bandejas escurridor negro, 3 hornos microondas 0.7 inoxidable y 1 nevera minibar no cuenta con entrada a almacén. - En los comprobantes de egreso del mes de octubre de 2022, suministrados por la Subdirección administrativa y financiera para la presente auditoría, se observa interrupción de la numeración consecutiva, pasando del 652 al 662, del 669 al 691, del 693 al 698, del 730 al 744, del 746 al 767 y del 800 al 804.
	Criterio	No Conformidad
05	<p>NTC-ISO-9001:2105</p> <p>8.5.3 Control de la Información Documentada</p> <p>8.5.2 Identificación Y Trazabilidad CB-Pr-05 Procedimiento de Circularización Cuentas Recíprocas numeral 5</p>	<p>Incumplimiento del procedimiento de circularización de cuentas recíprocas CB-PR-05, en lo relacionado con comunicar a las entidades públicas incluidas en el reporte CGN 2.</p>

	Descripción del Criterio	Evidencia
	<p>Numeral 5. Descripción de Actividades – “4. <i>Comunicar valor de operación recíproca - Realizado el cierre del trimestre y antes de la fecha límite de reportes a la Contaduría General de la Nación, comunicar a las entidades públicas incluidas en el reporte CGN2, los saldos recíprocos registrados en contabilidad del COPNIA. 6. Conciliar cuentas recíprocas publicadas en la página web de la CGN - Consultar los reportes CGN2 publicados en la web de la Contaduría General de la Nación, para verificar directamente los saldos reportados por las entidades públicas que hacen parte del reporte del COPNIA. En caso de presentarse diferencia notificar del saldo a las respectivas entidades públicas para lograr la conciliación del mismo. 7. Realizar ajustes contables según información recibida de entidades públicas - Acorde con la información de confirmación de saldos recíprocos recibida de otras entidades públicas y las verificaciones realizadas contra la información de saldos recíprocos publicada por la CGN, confirmar los registros realizados e incorporar los ajustes necesarios a la información contable del COPNIA, según corresponda.</i>”</p>	<p>Expediente de operaciones recíprocas. Respecto de las doce (12) cuentas recíprocas que no coinciden con la información reportada por el tercero vinculante, la OCI no evidenció gestión alguna de parte de la Subdirección Administrativa y Financiera, incumpliendo el procedimiento de circularización de cuentas recíprocas CB-PR-05, especialmente en lo establecido en el numeral 5. Descripción de Actividades – “4. <i>Comunicar valor de operación recíproca.</i>”</p>
	Criterio	No Conformidad
06	<p>NTC-ISO-9001:2105</p> <p>8.5.3 Control de la Información Documentada</p> <p>8.5.2 Identificación y Trazabilidad</p>	<p>N/A: Incumplimiento del procedimiento RP-pr-01 Procedimiento de Trámite de Matrículas y Certificados numeral 5.7, al expedir tarjetas sin el debido pago.</p> <p>Respecto de la No conformidad 06-223 que señala que: “Incumplimiento del procedimiento RP-pr-01</p>

	<p>TS-Pr-05 Procedimiento de Ingresos numeral 5</p> <p>RP-pr-01 Procedimiento de Trámite de Matrículas y Certificados numeral 5.7</p>	<p>Procedimiento de Trámite de Matrículas y Certificados numeral 5.7, al expedir tarjetas sin el debido pago.”, el auditado logró evidenciar que situación presentada obedece a una externalidad al proceso, pero que el procedimiento para la expedición de las matrículas se ejecutó conforme lo normado y sobre el pago que se había efectuado por parte de los usuarios; sin embargo, en consecuencia se demostró que no hubo un incumplimiento del procedimiento por parte del proceso de gestión financiera; sin embargo, se recomienda que se proceda a realizar un análisis de fondo para que en la medida de lo posible se tomen medidas institucionales que permitan mitigar el impacto económico y/o jurídico que se pueda estar generando con este tipo de situaciones.</p> <p>En consecuencia, esta No conformidad fue retirada.</p>
	<p>Descripción del Criterio</p>	<p>Evidencia</p>
	<p>INGRESO: Recaudo que garantiza la prestación del servicio público encomendado (...)</p> <p>5.7. Pago del trámite. Los usuarios pueden pagar el trámite en línea por medio del sistema PSE o descargando el cupón de la página web con código de barras para realizar el pago directamente en las entidades financiera habilitadas para tal fin. De presentarse el caso, que un usuario realice el pago y no se aporten los documentos para el trámite dentro de los diez (10) días calendario posteriores a este, por parte de la Secretaría Regional o Seccional correspondiente, se deberá requerir al usuario para completar la información del trámite, para lo cual este tendrá un plazo de máximo un mes, prorrogables previa solicitud de aportar lo solicitado, de lo contrario el trámite</p>	<p>Verificadas las notas a los estados financieros, llama la atención la anotación que indica:</p> <p>“(…) Dentro del proceso de conciliación de ingresos se encontró que 6 usuarios realizaron el pago correspondiente con tarjeta de crédito pero posteriormente solicitaron la reversión como tarjetahabientes titulares de las tarjetas de crédito con que se realizaron el pago, una vez realizado el respectivo cruce de cuentas por parte del Área de Tesorería, no se evidencio el recaudo efectivo del pago correspondiente de los trámites solicitados por estos 6 usuarios, razón por la cual se generaron las cuentas por cobrar a cada uno de ellos, partidas que se encuentran en proceso de reclamación, el valor total de esta cuenta es de \$2.242.180,00.</p>

	deberá entenderse como desistido tácitamente. (Ver numeral 7.3.) En todos los casos se deberá verificar en la pasarela de pagos dispuesta por la entidad, que la solicitud de Matricula o Certificado de Inscripción Profesional cuente con el pago aprobado de acuerdo a la tasa establecida para cada uno, de no evidenciar el respectivo pago se deberá solicitar validación al área de Tesorería.	
	Criterio	No conformidad
07	<p>NTC-ISO-9001:2105</p> <p>7.5.3 Control de la información documentada</p> <p>8.5.2 Identificación y trazabilidad</p> <p>Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.</p> <p>Procedimiento TS-pr-03 Devolución de dinero versión 3 numeral 5.5. condiciones generales</p>	<p>N/A: Incumplimiento de los tiempos de respuesta y de los trámites para la devolución de dineros, establecidos en el procedimiento TS-pr-03.</p> <p>Respecto de la No conformidad 07-223, que señala que "Incumplimiento de los tiempos de respuesta y de los trámites para la devolución de dineros, establecidos en el procedimiento TS-pr-03.", el auditado logró demostrar que efectivamente no se está presentando incumplimiento a los tiempos reglados para responder las PQRS, ya que este se contabiliza y se controla a partir de la radicación de la misma, independiente de la fecha que el usuario registre en el formulario de devolución de dinero que anexa a la misma. Sin embargo, se recomienda analizar las causas que están asociadas a las razones que expliquen y/o justifiquen las diferencias entre la fecha del formulario y la fecha en que se radica la PQRS.</p> <p>En consecuencia, esta No conformidad se retira.</p>
	Descripción del Criterio	Evidencia
	Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.	Expedientes de comprobantes de egreso. De 98 solicitudes de devoluciones de pagos recibidas en los tres (3) meses, dos (2) no reportan el formato de solicitud de la devolución: CE. 371 y 399 y quince (15) superaron los quince (15) días que la ley establece para dar respuesta a los derechos

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

<p>Procedimiento TS-pr-03 Devolución de dinero versión 3 numeral 5.5 <i>"El trámite de devolución de dinero no debe superar los 15 días hábiles, desde la radicación de la solicitud hasta la comunicación al peticionario de la devolución realizada."</i></p>	<p>de petición, incumpliendo Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición; así como el procedimiento TS-pr-03 Devolución de dinero versión 3 numeral 5.5. condiciones generales, que dispone: "5.5 El trámite de devolución de dinero no debe superar los 15 días hábiles, desde la radicación de la solicitud hasta la comunicación al peticionario de la devolución realizada.</p>
---	---

6. EVALUACIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno evaluó el diseño de los riesgos y la implementación de los controles establecidos en el Mapa de Riesgos del Proceso vigencia 2022, con los siguientes resultados:

Riesgo No.1: Posibilidad de impacto económico por el detrimento patrimonial que genera la destinación de recursos del COPNIA hacia actividades que no se relacionan con la misión y desarrollo de las funciones institucionales, incumpliendo el principio de planificación presupuestal y contractual.

➤ **Controles:**

1. La Junta Nacional aprueba la apropiación presupuestal para la vigencia, conforme a los planes, programas y funciones de la entidad.
2. La Junta Nacional aprueba el presupuesto para cada vigencia fiscal.
3. El Comité de Gestión y desempeño aprueba y hace el seguimiento al PAA que presente la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento, de acuerdo con el resultado de los indicadores presentados por área de Contratación.
4. El área de Contratación realiza control y seguimiento del PAA.
5. El Comité de Gestión y Desempeño aprueba los planes de acción para la vigencia, presentados por la subdirección de planeación, Control y Seguimiento.
6. La Subdirección Administrativa y Financiera genera los reportes de ejecución periódicos.

- **Plan de Acción:** En caso de materializarse el riesgo de planeación o ejecución inadecuada del presupuesto y en el caso en que se observe un detrimento patrimonial, se deben realizar los ajustes correspondientes al Presupuesto en el menor tiempo posible.

Riesgo No.2: Posibilidad de impacto económico y reputacional por estados financieros e informes de tesorería y presupuestales que no reflejan razonablemente la situación financiera del COPNIA, causando toma de decisiones erradas, recargas en las actividades, incumplimiento de metas institucionales y sanciones disciplinarias, fiscales, penales y acciones de repetición, debido a la omisión de información, baja calidad, e información desactualizada.

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

➤ **Controles:**

1. El COPNIA adopta lineamientos de operación relacionadas con el proceso Financiero.
2. Los profesionales de gestión del proceso financiero y presupuestal realizan conciliaciones periódicas con los diferentes procesos que afectan la información contable y presupuestal de forma periódica.
3. Los profesionales de gestión del proceso financiero y presupuestal realizan los registros financieros controlados e integrados en el mismo aplicativo.
4. El COPNIA adopta de niveles de autorización a través de la firma de los registros y de acuerdo a la responsabilidad en cada etapa del proceso.

- **Plan de Acción:** En caso de materializarse el riesgo, se deben realizar los ajustes correspondientes a la información financiera en el menor tiempo posible y antes del siguiente periodo y adicionalmente generar nuevos controles.

Riesgo No.3: Posibilidad de impacto económico por el incumplimiento en el desarrollo de la cadena presupuestal y el pago de las obligaciones, debido a la falta de articulación entre las áreas del proceso financiero y presupuestal, por la mala aplicación de los procedimientos de causación y/o pago, retraso en la entrega de la información con calidad y oportunidad al área financiera y ejecución presupuestal deficiente.

➤ **Controles:**

1. Los supervisores de contratos diligencian los formatos de supervisión para el control de pagos de los mismos.
2. La subdirección administrativa y financiera socializa el cronograma para cierre de procesos administrativos y financieros.
3. Los profesionales del proceso financiero y presupuestal realizan los registros financieros controlados e integrados en un solo aplicativo
4. Los profesionales del proceso financiero y presupuestal realizan los reportes de ejecución periódicos.

- **Plan de Acción:** En caso de materializarse el riesgo, se deben realizar los movimientos pertinentes para adelantar los ajustes necesarios para llevar a buen término el cumplimiento en el pago de las obligaciones afectadas y generar nuevos controles.

Riesgo No.4: Posibilidad de impacto económico por el Inadecuado manejo de la caja menor al efectuar gastos que no sean pertinentes y contrarios a la intención de los fondos establecidos.

➤ **Controles:**

1. Posibilidad de impacto económico por el Inadecuado manejo de la caja menor al efectuar gastos que no sean pertinentes y contrarios a la intención de los fondos establecidos.
2. Posibilidad de impacto económico por el Inadecuado manejo de la caja menor al efectuar gastos

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

que no sean pertinentes y contrarios a la intención de los fondos establecidos. Plan de Acción: En caso de materializarse el riesgo se deben realizar los ajustes pertinentes sobre los movimientos realizados y aumentar los controles sobre las causas nuevas que se identifiquen. Resultado de la **Resultado de la Evaluación OCI:**

- **Estructura del Riesgo:** De cara a la guía de administración del riesgo emitida por el DAFP, tenemos que, los riesgos deben contener la siguiente estructura:

2.5 Descripción del Riesgo



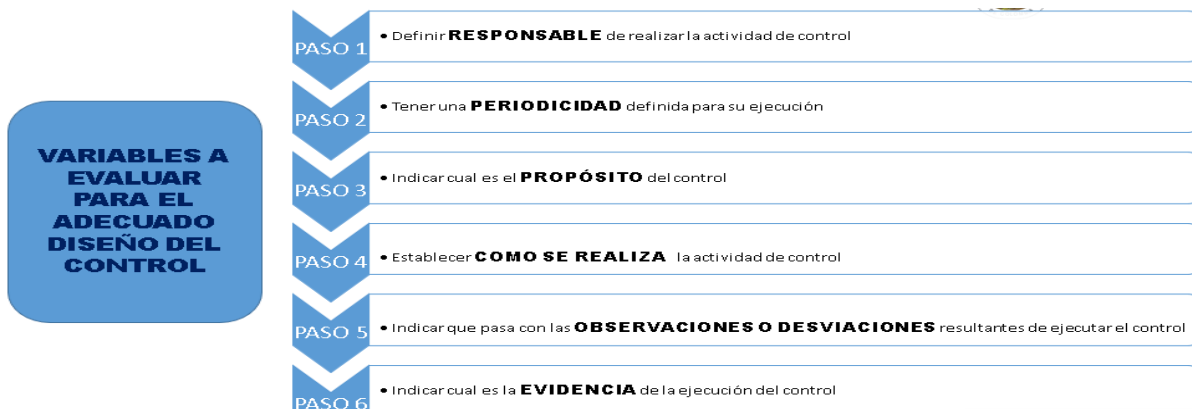
Ejemplo:

Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador debido a adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos

Analizada la estructura de los riesgos, se observó que:

- La expresión "*impacto económico*", no hace referencia a un hecho en concreto – ¿qué tipo de impacto? ¿Cuál es el hecho posible?
 - "*por el detrimento patrimonial*" no es una causa inmediata, sino una consecuencia.
 - No se tiene claridad sobre cuál es la causa raíz, es decir el por qué se puede dar ese posible hecho; por tanto, la descripción de los riesgos no proporciona los elementos necesarios para realizar un tratamiento adecuado.
- **Diseño de los controles:** En el diseño de los controles, es necesario tener en cuenta las siguientes variables:

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023



Analizados los controles establecidos para los riesgos, se observó que éstos no contienen las variables, de acuerdo con la guía de administración de los riesgos del DAFP; por tanto, no son controles, sino, más bien, actividades a cumplir.

- **Cumplimiento del control:** Aunque no se puede catalogar como controles, la OCI revisó el cumplimiento de las actividades propuestas, observando que se cumplen.
- **Cumplimiento del Plan de Acción:** El Plan de Acción no es para el caso de que se materialicen los riesgos, sino para mitigarlos (atenuarlos). Todas las acciones están planteadas como plan de contingencia, lo cual no es correcto.

En conclusión, el Proceso de Gestión Financiera y Presupuestal del COPONIA no tuvo en cuenta lo establecido en la Guía de Administración de Riesgos y Diseño de Controles, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública

Observaciones y Recomendaciones

Es importante que la entidad revise y ajuste de ser necesario la metodología de riesgos conforme los lineamientos establecidos en la Guía de Administración de Riesgos, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en aras de que se administren los riesgos de manera adecuada y se implementen controles y acciones eficaces para la mitigación de estos.

7. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a la ejecución de los planes de mejoramiento, tanto internos, como externos, verificando las acciones cuyo plazo máximo de ejecución era 31 de marzo de 2023. El siguiente es el resultado de la evaluación:

Código NC	Estado	Observaciones
2020-03	CERRADA	<p>Acción: Realizar mesas de trabajo en la elaboración de las Notas a los Estados Financieros con los responsables de cada proceso, el resultado de estas mesas de trabajo, se plasmarán en las notas contables, las cuales se llevarán en el formato sugerido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Fecha final programada: 15/02/2023</p> <p>Resultado de la Evaluación: La Subdirección Financiera y Presupuestal aportó tres Actas de mesas de trabajo con Tesorería, Bienes y Talento Humano, con sus respectivos anexos, en las que se observa el trabajo de revisión de las notas a los estados financieros; por tanto, se CIERRA esta acción.</p>
2022-05	ABIERTA	<p>Acción: Actualizar el procedimiento de Ts-pr-01 Ingresos.</p> <p>Fecha final programada: 31/03/2023</p> <p>Resultado de la Evaluación: Consultado el procedimiento de Ingresos en la página web de la entidad hoy 19/04/2023, no se observa actualización reciente; por tanto, la acción continúa ABIERTA.</p>
2022-06	ABIERTA	<p>Acción: 1. Realizar revisión previa a la aplicación de los comprobantes, esta actividad por parte del técnico administrativo del área de tesorería y posterior a la aplicación por parte del revisor y aprobador de los comprobantes.</p> <p>2. En cuanto a los comprobantes ya impresos y/o firmados se realizará adjunto a los formatos de control a transferencias documentales, un memorando firmado por los funcionarios responsables de la elaboración y revisión de los mismos, en donde se relacionen los comprobantes que en su momento o período presentaron esta novedad.</p> <p>Fecha final programada: 31/03/2023</p> <p>Resultado de la Evaluación: 1. La Subdirección Administrativa y Financiera aportó una muestra de comprobantes de egreso, en los que se observa correcto diligenciamiento. Así mismo, manifiesta que realiza revisión permanente de los mismos.</p> <p>2. Respecto de la segunda acción propuesta, la Subdirección no aportó memorando soporte; por tanto, la acción continúa ABIERTA.</p>

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

Código NC	Estado	Observaciones
H11- Anexo 1	CERRADA	<p>Acción: Realizar mesas de trabajo en la elaboración de las Notas a los Estados Financieros con los responsables de cada proceso, el resultado de estas mesas de trabajo, se plasmarán en las notas contables las cuales se llevarán en el formato sugerido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Fecha final programada: 15/02/2023</p> <p>Resultado de la Evaluación: La Subdirección Financiera y Presupuestal aportó tres Actas de mesas de trabajo con Tesorería, Bienes y Talento Humano, con sus respectivos anexos, en las que se observa el trabajo de revisión de las notas a los estados financieros; por tanto, se CIERRA esta acción.</p>

En conclusión, a fecha de corte 31 de marzo de 2023, la Subdirección Administrativa y Financiera del COPNIA, tenía cuatro (4) acciones por cumplir, correspondientes al Plan de Mejoramiento externo; de las cuales, fueron cerradas dos (2) y quedaron por cumplir dos (2); lo que significa que se dio cumplimiento del 50% de las acciones propuestas.

Respecto del Plan de mejoramiento interno, a la fecha de corte 31 de marzo de 2023, no tenía acciones por cumplir a la fecha de corte de a presente auditoría.

Observaciones y Recomendaciones

La Oficina de Control Interno recomienda, cumplir de manera perentoria, los plazos establecidos para el cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento, dado que los incumplimientos pueden ser causa de sanciones pecuniarias y/o disciplinarias por parte de los entes de control.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los resultados de la presente auditoría, la OCI recomienda:

- Realizar revisión y ajuste de los documentos del sistema de gestión de calidad correspondientes al proceso, de manera que constituyan herramienta eficaz de control interno, en el desarrollo de las actividades propias del proceso.
- Fortalecer los controles de revisión de los productos del proceso, de manera que se garantice su calidad, tanto de forma, como de fondo; de manera que no haya lugar a documentos publicados con errores y que no sea necesario realizar ajustes posteriores a la firma de los mismos.
- Aplicar cada uno de los procedimientos en todas sus partes y, especialmente cuando se trate

	INFORME DE AUDITORIA	Auditoría no.		02-23
		Fecha del informe		
		Día	Mes	Año
		28	06	2023

de controles que tengan impacto en la eficacia y eficiencia de la gestión del proceso, especialmente, en lo relacionado con las alertas de ejecución del presupuesto.

- Llevar un control estricto de los consecutivos en los comprobantes de egreso, así como de la existencia y custodia de sus soportes y anexos; siendo esto de gran importancia, ya que son documentos que soportan los hechos económicos de la entidad, registrados en la contabilidad.
- Identificar y adoptar un tratamiento para el riesgo relacionado con la posibilidad de prestación de los servicios, sin el cumplimiento del requisito de pago.
- Realizar revisión y ajuste del mapa de riesgos, en lo relacionado con el diseño de los riesgos, controles y plan de acción, bajo la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles del DAFP; en aras de adoptar un tratamiento adecuado de los mismos, que conlleve al aseguramiento de la consecución de las metas y objetivos de la Subdirección, bajo los principios rectores de la función pública, de eficacia y eficiencia.
- Las observaciones anotadas, se realizan de conformidad con el numeral 4.4.1 y 9.3.3 de la norma técnica ISO 9001:2015, la cual establece la evaluación de los procesos e implementar los cambios necesarios para asegurar que se logren los resultados previstos.

9. ANEXOS NO CONFORMIDADES

1. Caracterización del proceso GFP-cp-01
3. Resolución R2022039274 21 octubre de 2022
4. Ejecuciones presupuestales segundo y tercer trimestre 2022.
5. Comprobante de egreso #662 del 18 de noviembre de 2022,
6. Expediente de operaciones recíprocas
7. Notas a los estados financieros
8. Expedientes comprobantes de egreso

Revisado y ajustado por: Alberto Castiblanco Bedoya

Auditor: Bellkiss Bello Bello